

Situación de los
Derechos Humanos^{en}
Venezuela

INFORME ANUAL OCTUBRE 2006 / SEPTIEMBRE 2007



PROVEA

Programa Venezolano
de Educación-Acción en
Derechos Humanos

Publicación anual del Programa Venezolano
de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)

Edición y Distribución: ©Provea

Depósito Legal: PP198904CS38

ISSN: 0798-2879

RF: J00309122-7

Caracas, 10-12-2007

Diseño de portada: Emma Dams

Diagramación y Montaje: Sergio González y Uraima Guerra

Digitalización: Sergio González

Impresión: grupo Ediprint, CA (700 ejemplares)

Fotografías: Laurent Labrique, Rafael Uzcátegui, Ministerio del Poder Popular de la Alimentación, Unión de Colectivos Alternativos (UCA), Soberanía.org, Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, ACNUR, Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Ministerio del Poder Popular para la Economía Popular

Equipo de Investigación:

Contexto: Marino Alvarado

Balance: Equipo de planta de Provea

Derecho a la alimentación: Ana Barrios

Derecho a un ambiente sano: Francisco Martínez y Maritza Da Silva

Derecho a la educación: María Isabel Bertone

Derechos laborales: María Gabriela Martínez y Laurent Labrique

Derecho de los pueblos indígenas: María Eugenia Bustamante y Alcía García

Derecho a la salud: María Elena Rodríguez

Derecho a la seguridad social: Raúl Cubas

Derecho a la tierra: Marino Alvarado

Derecho a la vivienda: Rafael Uzcátegui

Situación de los defensores y las defensoras de derechos humanos en Venezuela (Informe especial): Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas

Derecho al asilo y refugio: Alfredo Vásquez

Derecho a la integridad personal: Manuel Gándara

Derecho a la justicia: Laurence Quijada

Derecho a la libertad de expresión e información: Carlos Correa

Derecho a la libertad personal: Maureen Riveros

Derecho a la manifestación pacífica: Marco Antonio Ponce

Derechos de las personas privadas de libertad: Gilda Nuñez

Derecho a la seguridad ciudadana: Ana María San Juan

Derecho a la vida: Josbel González

Gestión ante organismos internacionales: Tahina Ojeda

Organismos nacionales de derechos humanos: María Gabriela Cuevas

Respuestas organizativas de la sociedad: María del Rosario Hernández

Asistentes de investigación: Pazzenit Hurtado, Juderkis Aguilar, Sergio González, Georgina Fonseca

Equipo Corrector: Laurent Labrique, Marino Alvarado, Raúl Cubas, María Isabel Bertone, María del Rosario Hernández

Coordinación de la investigación: Laurent Labrique

Provea agradece a todas las personas, organizaciones e instituciones que hicieron aportes a las investigaciones

Patrocinio:

Pan Para el Mundo

The John Merck Foundation

Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V. (KZE/Misereor)

Foundation Open Society Institute.

Unión Europea

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos

Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón, Parroquia Atagracia Edif. Centro Plaza Las Mercedes, PB, Local 6, Caracas

Apdo. Postal 5156, Carmelitas 1010A

Teléfonos (68) (212) 8621011/ 8625333/ telefax: 8606669

Correo electrónico general: provea@derechos.org.ve

Correo electrónico del programa de investigación, monitoreo y difusión: lorenzo@derechos.org.ve

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve>

*Dedicamos este Informe
a todas aquellas mujeres y hombres del país que
dedican y que han dedicado su vida a la lucha
por el pleno respeto de los derechos humanos, a
veces poniendo en peligro su integridad física
para contribuir y garantizar la paz y la
democracia*

En estos 19 años, la publicación de los Informes se hizo gracias al esfuerzo, la dedicación y colaboración de muchas personas. Este año, una de las principales ventanas de Provea hacia el mundo exterior no derogó a la regla. Sin la colaboración de personas quienes en su afán de luchar a favor de la democracia y el pleno respeto de los derechos humanos realizaron grandes esfuerzos con mucho profesionalismo, este Informe se hubiera convertido en un mero sueño.

Agradecemos la colaboración en la elaboración del Informe a los investigadores y redactores de capítulos quienes a veces en el medio de otros compromisos lograron realizar investigaciones minuciosas. También agradecemos las organizaciones de derechos humanos por la información suministrada así como a todo el equipo de documentación y de producción quienes lograron en el medio de un contexto a veces difícil reunir toda la información necesaria para cumplir con sus respectivas entregas a tiempo. Merece especial reconocimiento los miembros del equipo de planta de Provea que han colaborado para permitir que el Informe pudiera ser publicado en lapso previsto. Asimismo agradecemos a María Isabel Bertone por su valiosa ayuda editorial y a Raúl Cubas por su colaboración en la corrección del Informe, Emma Dams por su propuesta de la portada y a Sergio González que no sólo se encargó de un gran trabajo de diagramación sino también de apoyarnos en la recopilación de las informaciones, trabajo por el cual también debemos agradecer a Georgina Fonseca.

Deseamos rendir homenaje especial a las víctimas de violaciones de derechos humanos, quienes gracias a su voluntad y a través de sus testimonios permiten visibilizar las violaciones y animarnos a seguir nuestro trabajo.

También agradecemos a aquellos órganos y entes del Estado, lamentablemente menos numerosas que en anteriores oportunidades, quienes cumplieron con su deber de atender a nuestras solicitudes, permitiéndonos realizar nuestra labor de controlaría social.

Finalmente, Provea desea expresar su agradecimiento a los siguientes organismos por su generoso e importante apoyo financiero para la elaboración y publicación de esta fundamental herramienta en materia de derechos humanos en Venezuela: Unión Europea, Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V (KZE/Misereor), Pan para el Mundo, the John Merck Foundation y la Foundation Open Society Institute.

Índice

Prólogo	9
I. Contexto y Balance de Situación	15
Contexto	17
Balance de la situación de derechos humanos.....	27
II. Situación de los Derechos Humanos	41
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	
Derecho a la alimentación	45
Derecho a la ambiente sano	61
Derechos a la educación.....	79
Derechos laborales	105
Derechos de los pueblos indígenas.....	137
Derecho a la salud	153
Derecho a la seguridad social.....	175
Derecho a la tierra	201
Derecho a la vivienda	217
Informe Especial	
Informe sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Venezuela	<i>i - xL</i>
Derechos Civiles y Políticos	
Derecho al asilo y al refugio	243
Derecho a la integridad personal	255
Derecho a la justicia	269
Derecho a la libertad de expresión e información	283
Derecho a la libertad personal.....	295
Derecho a la manifestación pacífica.....	303
Derechos de las personas privadas de libertad.....	311
Derecho a la seguridad ciudadana.....	329
Derecho a la vida	353
III. Respuestas Organizativas	369
Gestión ante organismos internacionales	371
Organismos nacionales de derechos humanos	379
Respuestas organizativas de la sociedad.....	389
IV. Propuestas y exigencias	401
V. Anexos	413

Prólogo

Se me concedió el honroso encargo de prologar el *Informe anual 2007 sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela*, tarea que asumo con gusto y con cariño. Con gusto por el tema que ha sugerido: la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos, preocupación compartida con los amigos de Provea. Con cariño porque admiro el trabajo de esta institución en un contexto nada fácil, con incomprendimientos injustificados pero alentados por un coraje manifiesto. Con gusto y con cariño van estas notas que servirán si estimulan en la construcción de sociedades que superen la noche del neoliberalismo -como gusta decir el presidente Correa-.

1.-En vísperas de la realización de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993), eran pocos los comprometidos con la perspectiva integral de los derechos humanos. Acosados por la urgencia de defender la vida y la integridad personales y de superar la impunidad frente a las violaciones de estos derechos, no faltaron quienes consideraron un despropósito cuando no una traición, introducir la perspectiva de los derechos económicos, sociales y culturales pues, a su juicio, debilitaba el frente de los civiles y políticos.

Pasados quince años, se ha ganado mucho espacio. La perspectiva de la integralidad se convirtió en sentido común para el movimiento de derechos humanos y son excepcionales las organizaciones que persisten en mantener una visión escindida o exclusivamente centrada en los derechos civiles y políticos. Se ha generalizado la práctica de los informes alternativos, alternos, contrainformes o informes sombra, se ha avan-

zado incluso en la definición de una metodología para que sean producto de una amplia deliberación con el destacado aporte de los movimientos sociales. En algunos centros universitarios -y no sólo gracias a las escuelas de derecho- se ha introducido el conocimiento de los derechos sociales y se los articula a las prácticas de los futuros profesionales. Mediante muy diversos recursos de formación y divulgación se extiende la perspectiva de derechos como recurso de las movilizaciones populares. Crece la producción bibliográfica, si bien no la suficiente para satisfacer la demanda.

Hay, sin embargo, un riesgo. Como las piedras que a fuerza de ser arrastradas por las aguas pierden relieve y terminan en cantos rodados, los discursos tienden a desgastarse y a perder significación. La prédica sobre la existencia de los derechos sociales, la inescindibilidad de los derechos humanos y la necesidad de darles a todos el mismo tratamiento puede parar en un discurso inocuo si no se da el salto a su realización. De poco servirá saber de su existencia si dicho conocimiento no transforma la vida de la gente, que sigue malviviendo en la indignidad o, lo que es peor, muriendo con total impunidad.

Dos circunstancias urgen este salto. Una, las dimensiones apremiantes de la miseria en la región. Más de doscientos millones de mujeres y hombres viven en América Latina por debajo de la línea de pobreza. Hoy, la pobreza ya no se considera una carencia protuberante de bienes, por significativos que puedan ser, sino, ante todo, como la violación de derechos humanos más generalizada en el mundo de nuestros días, la privación para buena parte de la humanidad de las condiciones para

una existencia acorde con la dignidad humana. El discurso de los derechos humanos ganará en efectiva legitimidad si se torna útil para asegurar la vida digna a quienes hoy son víctimas de un genocidio sordo y letal. Este desafío de la realidad que es por supuesto para los activistas de derechos humanos, también lo es para los partidarios de la democracia, cuya razón de ser es la garantía universal de estos derechos. Lo es, sin duda, para las élites sociales y políticas que hacen alarde de la condición democrática de los Estados de la región. La incapacidad para enfrentar la trágica realidad de la pobreza tendría profundas repercusiones de orden político y social, al menos el descrédito de las élites impotentes y el incremento de la desconfianza en instituciones cuya inoperancia las hace superfluas.

La otra es una circunstancia favorable, una oportunidad que ofrece el momento que vivimos. La aparición de un número considerable de gobiernos -nacionales y locales- que se plantean imprimirle otro rumbo a nuestros países apelando a lo social, al beneficio de las mayorías, a la recuperación de lo público, al respeto y garantía de los derechos humanos. Estas nuevas realidades políticas nos llaman a consolidar hechos en materia de derechos humanos con vocación de perdurabilidad, a la vez que retan a los gobernantes de nuevo signo a diferenciarse en los hechos de quienes han llenado estos países de pobreza y necesidad.

Por una y otra circunstancia, este tiempo está destinado a realizar la dignidad de las mujeres y los hombres del continente mediante la realización de sus derechos integralmente considerados.

2.-Es difícil, sin embargo, avanzar en el sentido propuesto. El neoliberalismo, como complejo de intereses, instituciones, mentalidades e inercias sociales, es el mayor obstáculo.

Más allá de la buena voluntad de los gobernantes, de la existencia de decisión política -que se deben dar, por supuesto- la ideología neoliberal que ha devenido en sentido común y se materializa en entidades financieras, normas, funcionarios públicos y privados, medios de comunicación y formas de pensar, impregna la vida social de insolidaridad y de aversión espontánea por la política.

El hecho es que esa ideología ha impuesto la perspectiva de la acumulación sin límites ni limitaciones, lograda en un tiempo efímero sin raíces en el pasado ni horizonte de futuro. Para hacer posible el enriquecimiento vertiginoso se predica la ausencia de valores éticos (el todo vale) y la desregulación absoluta, pues las fuerzas del mercado generarán los equilibrios posibles y necesarios si se las deja a su libre curso. Cualquier otro procedimiento es intromisión abusiva e improcedente.

Es claro que el mercado no sabe de otro valor diferente del lucro. Al mercado se va a obtener ganancias y el éxito de cada uno de los que en él participa supuestamente hace la buena ventura de toda la sociedad. El mundo se divide ahora entre los triunfadores (*winner*s) y los fracasados (*loser*s). Los primeros tendrán la recompensa del gasto conspicuo, de la ostentación de oropel, del placer efímero, que hacen visible la superioridad. Los segundos tendrán en el fracaso la demostración de su inferioridad evidenciada en la incapacidad para el emprendimiento y la innovación y que se vive como una culpa personal.

Y es que el mercado ignora la justicia, la lógica de derechos y deberes, la perspectiva de los fines. El predominio del mercado ha implicado el vaciamiento ético político del Estado, que tiene como única finalidad mantener el clima idóneo (orden público) para el desarrollo de los negocios y acaso una que otra función, de cara a asegurar las mejores

condiciones para la reproducción del capital. Después de todo, a qué plantearse el problema de los fines cuando el único establecido es el lucro y las que deciden son las ciegas fuerzas del mercado, eufemismo detrás del cual se esconden a quienes las manipulan.

Este vacío teleológico (ausencia de fines) se va a manifestar en la autonomía de lo económico respecto a la política, la definición del curso de la economía por instancias ajenas a la representación democrática (los bancos centrales autónomos o las instituciones financieras internacionales) y en la fijación de metas absolutamente presas de la lógica pseudocientífica y absolutamente técnica de la macroeconomía (control de la inflación, control del déficit fiscal, estabilidad macroeconómica). La política, los partidos, los congresos no deciden nada fundamental para la vida de la gente, son arandelas de un orden político al que se ha negado su sentido y su razón de ser.

Norbert Lechner nos supo mostrar cómo el neoliberalismo niega la política. Esta ordena la experiencia cotidiana al establecer un marco previsible de orientación para definir metas comunes, para esperanzar con la posibilidad de dominar el destino mediante un proyecto colectivo. Pero, si por definición, el Estado no debe intervenir y si por definición ningún futuro es previsible, no queda sino el disfrute fugaz o la frustración sostenida, cada quien encerrado en su fracaso verdadero o en su triunfo mentiroso. Un mundo frío, hostil e insolidario.

3.- La democracia, si se la toma en serio, es un orden que se define en razón de propósitos consensuados. Es la expresión *para el pueblo* de la clásica noción lincolniana. Una dimensión de la vida política que supone -sin negar la vida, la libertad y la dignidad de las personas- asegurar los medios de que dispo-

ne la sociedad en un determinado momento para alcanzar los fines que la misma colectividad se ha impuesto.

Por lo anterior, no sólo se demanda tener fines, sino subordinar la economía a los propósitos que establece la política, para ello fijar controles políticos a las fuerzas económicas, es decir, poner la economía al servicio de la sociedad, en lugar de que la segunda esté al servicio de la primera como lo prescribe el economicismo ordinario que hoy impera.

En una democracia, el bien común no es subproducto de la economía, sino resultado de una amplia deliberación en la que concurren diferentes concepciones y percepciones de lo bueno para todos. Si la riqueza es social por definición, la sociedad está en el derecho de determinar cómo el excedente creado se torna un factor para el logro de los objetivos comunes.

Es frecuente oír, por ejemplo, que dada su sofisticación, la economía es un terreno vedado a quienes como los jueces y buena parte de los políticos ignoran de sus leyes y procedimientos. Sólo los empresarios, los académicos de la materia y los directores de la banca estarían en posibilidad de acceder a un diálogo serio e informado. A los demás apenas les corresponde sufrir las consecuencias de las decisiones que tomen los sabios.

Es paradójico que instituciones y personas que dicen defender la democracia, excluyan a las mayorías de decisiones en las que se juegan su presente y su futuro. Acaso, del manejo de la balanza comercial dependan la seguridad alimentaria, la calidad de los alimentos y su costo, igual que de la definición del interés bancario dependerá el acceso a la vivienda, y de la política frente a la deuda pública la disponibilidad de recursos para el gasto social.

Por lo anterior, devolver a la sociedad el

calor propio de la solidaridad en un destino compartido supone retomar el concepto de un Estado democrático constituido con arreglo a fines, un Estado para la dignidad de las personas, para la plena realización de los derechos humanos. Un Estado de esta calidad implica reintegrar a la sociedad directamente o a través de sus representantes la posibilidad de establecer los objetivos de la convivencia y de asegurar los recursos institucionales, económicos y políticos para obtenerlos. Uno de ellos, la definición de políticas públicas con perspectiva de derechos.

4.-Cuando en 1968 se formuló el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados se comprometieron “a tomar las medidas (...) por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas”, para realizar los derechos consagrados en este instrumento¹. No se hablaba todavía de políticas públicas. Fue en los años setenta cuando la academia norteamericana acuñó el concepto de políticas públicas para comprender el funcionamiento de la administración estatal. Se entendió entonces por políticas públicas el conjunto de acciones y recursos institucionales y económicos de que dispone el Estado para resolver un problema social. Posteriormente, los académicos hicieron de esta noción heurística un concepto normativo en procura de racionalizar el funcionamiento del Estado.

Es claro que pueden existir múltiples motivaciones que lleven al Estado a procurar la

solución de un problema social. Algunas, bien pueden ser subalternas y coyunturales. Por ejemplo, la continuación de una persona o un partido en el ejercicio del gobierno, o la urgencia de neutralizar un opositor. Otras motivaciones pueden ser de grandes implicaciones pero distantes de los fines esenciales del Estado. Así, una política educativa en función de asegurar la supremacía de una nación o el mejor posicionamiento en la economía mundial. Sin embargo, el Estado democrático de nuestros días y dentro de él todas las expresiones del poder público deben orientar sus actuaciones a asegurar el fin primordial del respeto y garantía de los derechos humanos o lo que es lo mismo, al servicio de la dignidad humana y, por consiguiente, avanzar en la solución de los problemas sociales. Es lo que arropamos bajo la noción general de *políticas públicas con perspectiva de derechos*.

¿Por qué la acción del Estado debe procurar por sobre todo la realización de los derechos humanos? Debe recordarse que la comunidad internacional ha erigido los derechos humanos en el fundamento del orden político contemporáneo al cual se subordina el conjunto de la institucionalidad construida luego de la II Guerra Mundial. Igualmente los ha definido como norma imperativa de orden público internacional. Porque las constituciones de nuestros países este concepto reconocen el concepto de su primacía² o preeminencia, como valores superiores del ordenamiento jurídico y de la actuación del Estado³. No constituye, pues, un razonamiento abusivo el

1. Nótese que se comprometen los Estados en su conjunto, el conjunto de los poderes públicos que deben actuar armónica y solidariamente para la realización de los fines y los compromisos de cada Estado en particular.

2. Valga el ejemplo de la Constitución colombiana de 1991, donde se establece que en cuanto Estado social de derecho, el orden político se funda en el respeto a la dignidad humana (artículo 1) y que la acción de las autoridades públicas y la razón de ser del Estado es el respeto a la dignidad de las personas, por lo que estatuye como fin esencial de éste garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, que son los derechos humanos (artículo 2). En consecuencia, reconoce sin salvedad alguna la primacía de los derechos inalienables de la persona (artículo 5).

3. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), artículo 2.

propugnar porque en las políticas públicas apunten a la realización de los derechos humanos.

Argumentan algunos que el enfoque de derechos hace rígida la acción del Estado y contagia a la administración igual rigidez. En su concepto, resta discrecionalidad a los administradores. El hecho es que tal discrecionalidad no existe. Los funcionarios públicos sólo pueden hacer lo que les está legalmente autorizado y para los fines que les ha sido prefijado. Los derechos humanos, en concreto las normativas consagradas en los Pactos Internacionales, lejos de establecer el contenido de las políticas, apenas orientaciones generales.

Se arguye que en materia de derechos sociales, la acción del Estado es intrínsecamente irracional, que enerva la iniciativa individual y coarta la libertad. Son las razones de Milton Friedman para proscribir la acción del Estado en esta materia. Sin duda, son verdades a medias o mentiras completas. La privatización de los servicios sociales ha generado empobrecimiento de la existencia para las mayorías. Acaso no hay nada más irracional que las carencias absolutas de los más en un mundo en el que los ínfimamente menos lo poseen todo. Como era de esperarse, la racha de privatizaciones no ha despertado la iniciativa. Para muchos ha significado la expulsión del área de los activos, de modo que se les ve y se les trata como *desechables*. Ellos son el mentís a la prometida libertad neoliberal, la refutación que anda entre harapos mostrando la miseria por las calles y las plazas de lo que se proclama modelo económico.

Friedman juega también con los defectos de la burocracia para señalar el despilfarro, el desgreño y la irresponsabilidad de quienes manejan recursos ajenos y los emplean para fines igualmente ajenos. Conclusión: el Esta-

do no puede ser buen administrador, el Estado es mal administrador, no se puede entregar nada al Estado. Después de la ruina de buena parte del sector fabril en Estados Unidos y América Latina quedan pocas ganas de seguir insistiendo en las bondades de la administración privada. Lo que no significa volver a la estadalatría, para hacer del Estado el dispensador universal de soluciones a todos los problemas de la población.

Hoy, en Nuestra América, requerimos de Estados para la justicia, de Estados que contribuyan a establecer relaciones más armónicas y justas. No hay otro principio de distribución que en este tiempo pueda reemplazarlos. Es el sueño de Pedro Henríquez Ureña, llegar a una América Latina que concilie la libertad y la justicia, a lo que contribuirían las políticas públicas con perspectiva de derechos.

5.-Tres son a nuestro juicio las características que distinguen a una política pública con enfoque de derechos:

La primera es que los derechos introducen en las políticas públicas la vocación de universalidad. Si a los primeros los define el *ser para todos*, las segundas están llamadas a *admitir a todos* por el sólo hecho de compartir la ciudadanía. Es inadmisibles que las políticas sociales sean políticas pobres para pobres, mediante las cuales se compensan los estragos de la economía. No pueden consistir en la adjudicación de subsidios miserables para los damnificados del desastre neoliberal, que se reparte a manera de ayuda de emergencia y que hace aún más miserable la suerte de quien la recibe.

Una política pública con perspectiva de derechos se formula y desarrolla para la forja de ciudadanía. Este es el segundo rasgo distintivo. Basta de usuarios, beneficiarios o clientes. Las políticas públicas se dirigen a

ciudadanos que acceden al Estado para que sus derechos se hagan realidad. La ciudadanía supone acción individual y colectiva para demandar, concertar, ejecutar si es necesario, vigilar y evaluar. Participación que no es concesión del poderoso, sino el protagonismo necesario de la sociedad de que habla el texto constitucional venezolano. En este contexto, las políticas públicas, más que expresión del poder estatal, son manifestación del poder ciudadano, un componente de la construcción de sociedades y Estados de veras democráticos.

Por último, una política pública supone la iniciativa estatal. Diferente a que todo lo deba hacer el Estado. Quiere decirse, que ninguna política pública puede definirse y gestionarse exclusivamente por los particulares, que en caso de darse haría de los beneficiarios objetos de la caridad o la filantropía. Estamos hablando de un Estado que encarna los valores éticos y políticos de la sociedad, en lugar de las ruinas a que ha quedado reducido en América Latina, luego de que lo despresaron conceptual y materialmente las corporaciones transnacionales y las élites locales. Con un Estado democrático que sintetiza la solidaridad social, es legítimo, necesario y conveniente que las comunidades compartan con él la implementación conjunta de las políticas que llevan a realizar los derechos. Se trata de un Estado que redistribuye bienes y poder, que da paso al empoderamiento de las comunidades, a las que no concibe como mano de obra regalada ni tiempo gratuito para abaratar los costos de un asistencialismo de segunda clase.

6.-Hace diez años se reunió en Quito buena parte de las redes latinoamericanas para pensar en torno a la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. La llamada Declaración de Quito sostiene que “la exigibilidad es un proceso social, político y legal” (§ 19), lo que incluye la dimensión de las políticas públicas. Desde entonces, Provea comparte con muchas otras organizaciones de la región el compromiso de construir, probar y definir estrategias que sirvan para realizar los derechos de quienes han sido privados de ellos. Con rigor conceptual, con seriedad y entrega, Provea ha sabido labrar junto con las comunidades el campo del reclamo y la formulación de estas políticas. El informe anual que hoy prologamos es parte de este esfuerzo y evalúa el desempeño del Estado en esta materia. Una sociedad abierta al cambio puede asumir la crítica como insumo valioso para superar la injusticia. Comunidades, movimientos sociales, académicos, administradores públicos, todos tenemos mucho que aprender para acercar la realización de los derechos. Con modestia abrámonos a las lecciones de la experiencia.

CamiLo Castellanos
*Coordinador de la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos,
Democracia y Desarrollo (PIDHDD)*